

BASES LEGALES DEL CONCURSO
"[*WILDGO EPIC PARTY]"
(MULTIÓPTICAS)

1. Denominación del concurso

[*WILDGO EPIC PARTY] (en adelante, el "Concurso") es el nuevo concurso de MULTIÓPTICAS, a través de una de sus principales marcas, WILDGO.

2. Compañía organizadora

MULTIOPTICAS S. COOP. (en adelante, "MULTIÓPTICAS" o "COOPERATIVA"),
Cooperativa de Servicios, con domicilio en Colmenar Viejo (Madrid), en avenida de los Reyes
s/n y C.I.F. F-28.465.193.

3. Modalidad del concurso. Premio

Se trata de elegir a 25 participantes para que asistan a la fiesta que MULTIÓPTICAS ha organizado el día 9 de mayo de 2019 en [*Madrid] y a la que asistirán algunos de los embajadores más relevantes de la marca WILDGO, como son [*Logan G, Auronplay, Neussnow, Delantero].

El premio consiste en una entrada doble para la fiesta [*WILDGO EPIC PARTY].

El concurso se llevará a cabo a través de la página web [*<http://fiestalogan.wildgo.es>] (en adelante, "Página de Participación").

La participación en el Concurso es totalmente gratuita.

4. Legitimación para participar

Podrán participar en el Concurso todos los usuarios, mayores de edad, residentes en el territorio nacional español, que cumplimenten el formulario de la "Página de Participación".

Los acompañantes de las personas seleccionadas deberán ser igualmente mayores de edad y residentes en el territorio nacional español.

El Participante, con carácter previo a la participación en el Concurso deberá aceptar expresamente todos los términos y condiciones de las presentes Bases. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones incluidos en estas Bases dará lugar a la descalificación del Participante en cuestión en el Concurso. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de alguna de las presentes Bases, o de existir aspectos no contemplados en las mismas, MULTIÓPTICAS se reserva el derecho de realizar una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad del Concurso.

No podrán participar en el Concurso los empleados de MULTIÓPTICAS, los empleados de socios cooperativistas o de empresas con las que MULTIÓPTICAS mantengan una relación mercantil, colaboradores o proveedores, así como aquellas personas que tengan una relación directa o indirecta con los anteriores mencionados o sean familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

5. Mecánica del concurso

El Concurso se llevarán a cabo a través de la "Página de Participación" antes referida.

El Concurso constará de un formulario de obligada cumplimentación en la "Página de Participación" en el que deberán además dejar un comentario argumentando porqué deberían ser ganadores del premio y así asistir a la fiesta de WILDGO el 9 de mayo de 2019. Solo será válida una participación por correo electrónico registrado en la "Página de Participación".

Desde MULTIÓPTICAS, a través de un Jurado cualificado se seleccionarán a 25 finalistas o ganadores que podrán asistir a la fiesta que WILDGO tiene preparada, valorando los comentarios publicados y revisando la cumplimentación del formulario en la "Página de Participación".

Para el Concurso, además de los 25 participantes que resultasen finalistas, el Jurado designará diez (10) ganadores reserva. Así, en el supuesto de que resultara ganador del Concurso una persona que no estuviera legitimada para participar conforme a lo establecido en estas Bases, ésta perderá su derecho a obtener el Premio, procediéndose a entregar el Premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación de entre los Participantes ganadores reservas designados. En última instancia, quedaría el Premio desierto.

El premio no es canjeable por dinero y es personal e intransferible no pudiendo asistir a la fiesta otra persona que no sea la que el Jurado ha decidido o uno de los reserva que el propio Jurado ha designado.

Los ganadores podrán ser contactados a través de las siguientes vías: a través de su perfil de Instagram, a través de su dirección de correo electrónico o a través de su teléfono móvil.

MULTIÓPTICAS contactará con los ganadores a partir del 7 de mayo de 2019. A estos efectos, para que MULTIÓPTICAS pueda proceder al envío de la invitación doble para la fiesta a cada ganador, el ganador deberá facilitar su nombre completo y apellidos, así como una dirección a la que remitir el Premio y acreditar su mayoría de edad mediante el envío de copia escaneada del D.N.I. o del pasaporte.

En caso de que el Participante ganador no respondiera a las vías de contacto anteriormente establecidas durante el mismo día 7 de mayo, dicho Participante perderá el derecho al Premio y MULTIÓPTICAS contactará con el primer ganador reserva, que dispondrá de nuevo de 24 horas para contestar al efecto y facilitar los datos y documentos anteriormente indicados.

En caso de que el primer ganador reserva se encuentre en cualquiera de las situaciones anteriormente indicadas, el Premio será concedido al segundo ganador reserva. En caso de que se agotasen todos los Participantes reservas designados por MULTIÓPTICAS el Premio se declarará desierto.

6. Fecha de comienzo y terminación de la acción. Plazos

El Concurso se realizará entre los días 29 de abril y el 6 de mayo de 2019, ambas fechas incluidas.

El día 7 de mayo se anunciará los ganadores tanto en la "Página de Participación" como en el perfil oficial de WILDGO en Instagram. Dichos ganadores serán contactados por algunos de los medios establecidos en la cláusula anterior.

La fiesta de WILDGO tendrá lugar el día 9 de mayo de 2019.

MULTIÓPTICAS se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspensión o ampliación de esta promoción siempre que exista una causa que lo justifique, comprometiéndose a dar a dichos cambios la suficiente publicidad.

7. Uso del perfil oficial WILDGO Instagram

WILDGO usará el perfil oficial de Instagram para comunicar tanto el concurso en la "Página de Participación" como los ganadores del mismo.

Cualquier usuario de Instagram, sea o no Participante en el Concurso es consciente y acepta voluntaria y expresamente que el uso del Perfil Oficial de WILDGO en Instagram (<https://www.instagram.com/WILDGOsun/>) se realiza, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad.

En la utilización del Perfil Oficial de WILDGO en Instagram (<https://www.instagram.com/WILDGOsun/>), el usuario se compromete a no llevar a cabo ninguna conducta que pudiera violar la ley y/o las Bases o dañar la imagen, los intereses y los derechos de MULTIÓPTICAS o de terceros.

No se admitirán en el Perfil Oficial de WILDGO en Instagram (<https://www.instagram.com/WILDGOsun/>) comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante así como tampoco contenidos degradantes o descalificaciones respecto a cualquier persona o temática en general y, en particular, hacia los productos y servicios, marcas y equipo humano de MULTIÓPTICAS o de terceros que se publiquen en el Perfil Oficial de WILDGO en Instagram.

En el caso de que se publicaran en el Perfil Oficial de WILDGO en Instagram (<https://www.instagram.com/WILDGOsun/>) comentarios de dicha índole, serán eliminados y el autor de los mismos será excluido inmediatamente del Concurso.

También serán eliminados del Perfil Oficial de WILDGO en Instagram (<https://www.instagram.com/WILDGOsun/>) los comentarios que tengan por finalidad, o que posibiliten directa o indirectamente, la publicidad de empresas competidoras de MULTIÓPTICAS tanto explícitamente como de forma encubierta.

MULTIÓPTICAS se reserva igualmente el derecho de poder eliminar de del Perfil Oficial de WILDGO en Instagram cualquier publicación que bajo su criterio no se ajuste a los tipos de contenidos deseados.

MULTIÓPTICAS adopta medidas de seguridad razonablemente adecuadas para detectar la existencia de virus. No obstante, el usuario debe ser consciente de que las medidas de seguridad de los sistemas informáticos en Internet no son inexpugnables y que, por tanto, MULTIÓPTICAS no puede garantizar la inexistencia de virus, software malicioso, gusanos, ataques de ingeniería social de terceros (phising, pharming, troyanos, etc.) u otros elementos que puedan producir alteraciones en los sistemas informáticos (software y hardware) del usuario o en sus documentos electrónicos y ficheros contenidos en los mismos.

MULTIÓPTICAS excluye toda responsabilidad que se pudiera derivar por causas ajenas a MULTIÓPTICAS de (i) interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos, averías telefónicas o desconexiones en el funcionamiento operativo del sistema electrónico; o (ii) retrasos o bloqueos en el funcionamiento operativo del sistema electrónico causado por deficiencias o sobrecarga en las líneas telefónicas o en Internet, así como daños causados por terceros.

MULTIÓPTICAS está facultado para suspender temporalmente, y sin previo aviso, la accesibilidad al Concurso con motivo de operaciones de mantenimiento, reparación, actualización o mejora tanto en la "Página de Participación" como en el Perfil Oficial de WILDGO en Instagram.

Todos los contenidos (incluyendo el diseño gráfico, código fuente, logos, textos, gráficos, ilustraciones, fotografías, videos, nombres comerciales, marcas o signos distintivos y cualesquiera elementos que aparecen tanto en la "Página de Participación" como en el Perfil Oficial de WILDGO en Instagram, salvo que se indique expresamente lo contrario, son titularidad exclusiva de MULTIÓPTICAS o de terceros.

No se cede al usuario ningún derecho de propiedad intelectual o industrial sobre la "Página de Participación" ni sobre en el Perfil Oficial de WILDGO en Instagram ni sobre ninguno de sus elementos integrantes, quedando expresamente prohibido al usuario la reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, de cualquiera de ellos, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado por el titular de los correspondientes derechos.

8. Responsabilidad

MULTIÓPTICAS queda exonerada de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el participante del concurso por cualquier acción u omisión no imputable a MULTIÓPTICAS durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

En concreto, MULTIÓPTICAS queda expresa y totalmente exonerada de cualquier responsabilidad, en relación al participante, derivada de cualquier accidente, siniestro, suceso o incidencia que pueda producirse durante el tiempo de la promoción.

9. Protección de datos personales

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la precitada Ley Orgánica, los datos personales que, voluntariamente y con el consentimiento del interesado se faciliten, podrán ser incorporados a un fichero con finalidad comercial y publicitaria para ésta promoción, cuyo responsable es MULTIÓPTICAS S. COOP.

La indicación de los datos personales consistentes en el nombre, apellidos, fecha de nacimiento, DNI, pasaporte, teléfonos y dirección de correo electrónico tendrá carácter obligatorio para la gestión del premio.

Sobre los datos facilitados, el interesado los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiéndose por escrito a MULTIÓPTICAS S. COOP. a, avenida de los Reyes s/n, Colmenar Viejo, Madrid, Att. Departamento de Marketing.

Dichos datos serán utilizados únicamente para el fin indicado en las presentes bases y no serán revelados, cedidos, transferidos o comunicados, ni verbalmente ni por escrito, por medios electrónicos, en soporte papel o mediante acceso informático, a ningún tercero.

10. Causas de descalificación de un Participante de las Promociones

Todos los detalles regulados en las presentes Bases se organizan con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los consumidores de los productos de la marca MULTIÓPTICAS, premiando la fidelidad en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la buena fe.

Por ese motivo, MULTIÓPTICAS excluirá automática e inmediatamente del Concurso a cualquier Participante que transgreda las normas de la buena fe, mediante conductas

inadecuadas o impropias, o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un Participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo del Concurso, que afecte o perjudique a cualquier otro Participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga de algún otro modo las presentes Bases, dará derecho a MULTIÓPTICAS a excluir unilateral e inmediatamente a dicho Participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes. En caso de que cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva del Premio, MULTIÓPTICAS se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable.

11. Exclusiones

Instagram no patrocina, avala o administra de modo alguno el Concurso regulado por estas Bases, ni está asociado a ellas de manera directa o indirecta. Mediante la aceptación de estas Bases, los participantes exoneran completamente a Instagram de cualquier responsabilidad. Se informa a los Participantes de que los datos que se soliciten en el contexto del Concurso serán facilitados a Multiópticas S.Coop.L y no a Instagram.

12. Contacto/Help Desk

Cualquier consumidor que tenga dudas o incidencias relativas al Concurso, podrá ponerse en contacto con MULTIÓPTICAS a través del correo electrónico atencioncliente@wildgo.es y/o dirigirse a sus oficinas en Av. de los Reyes, 28770 Colmenar Viejo, Madrid.

13. Legislación aplicable

En lo no dispuesto en las presentes bases legales, la presente acción se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.

14. Fuero

Para cualquier divergencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación de las presentes bases, los participantes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid Capital, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderle e incluso al suyo propio.

En Colmenar Viejo, a 29 de abril de 2019.